

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

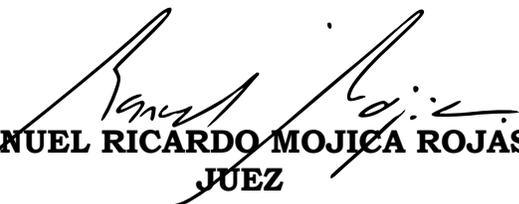
Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2022-00789.

En atención a la documental allegada, se reconoce personería a la abogada **CAROL JULIETH RAMOS HINESTROSA**, como apoderada judicial de la parte demandante **ANDRÉS FERNANDO GIRALDO DUARTE.**, en los términos indicados en el poder aportado.

En su momento, por secretaría remítase el link del expediente judicial a la apoderada por el canal virtual suministrado y déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN
ESTADO N°87 FIJADO HOY 12
DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd00d1cd2022651ebf4c14615b4710778b977e11ce7fa13d8a10c313e98f34e8**

Documento generado en 11/09/2023 03:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>